

En San Miguel de Tucumán, a los 22
días del mes de abril de dos mil
veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 142 /2024

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual, edición y subtulado de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos; y

CONSIDERANDO

Que es política institucional del CAM garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtulado de la conclusión de los concursos de acceso a la magistratura, con la consecuente ceremonia de juramento de Ley por la cual los magistrados toman posesión de sus cargos, circunstancia en la que también se realizan entrevistas a los nuevos jueces, fiscales y defensores.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtulado y edición de la última jura realizada en el Salón de Actos Juan Bautista Alberdi de la CSJT el día 9 de abril del corriente.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 1 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 390/3 (MEyP), Expediente N° 2227/375-2023 en su Artículo 2°.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3 prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000121 por \$ 40.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 40.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

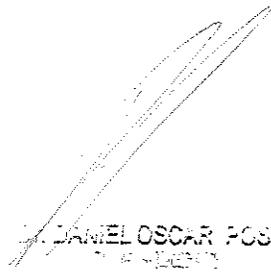
Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3, prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) por el concepto de servicios de filmación, subtulado y edición de la ceremonia de juramento de Ley por la cual los

magistrados toman posesión de sus cargos, y de las entrevistas a los nuevos jueces, fiscales y defensores, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 40.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
SECRETARIO
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA